

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 608.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros de Mediación de la provincia, en la que solicita autorización para el dictado del Curso de Especialización en Mediación Familiar en la localidad de Concarán, a cargo del Mgter. Antonio Ricardo Tula, abogado y mediador Director de la Institución “Redes Alternativas”, autorizada por el Ministerio de Justicia de la Nación., como institución formadora.

Que el mencionado curso, de una carga horaria de 60 hs., está destinado a profesionales mediadores que cuenten con el Curso de Formación Básica en Mediación, y tiene como objetivo adquirir conocimientos y desarrollar habilidades específicas para el abordaje de conflictos de familia, desde el dispositivo de la mediación familiar, para así completar la formación y los requisitos para poder desempeñarse en los Centros de Mediación Judiciales y Extrajudiciales de la Provincia.-

Que la Dra. Corvalán propone para el dictado de la mencionada Especialización, los días 3, 4, 17 y 18 de noviembre, y 6 y 7 de diciembre del corriente año y un arancel de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3600) a abonarse en dos cuotas de Pesos Mil Ochocientos (\$1800), en una cuenta bancaria habilitada a tal fin; e informa que los honorarios del capacitador son de Pesos Veintiocho Mil (\$28.000) por reunión.-

Que el Acuerdo N° 307/2011, Punto XVI Reglamento del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, establece que las mediaciones familiares serán asignadas a aquellos mediadores que hayan acreditado la Especialización en Mediación Familiar.

Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR el dictado de la Especialización en Mediación Familiar en la localidad de Concarán, a cargo del Mgter. Antonio Ricardo Tula, abogado y mediador Director de la Institución “Redes Alternativas”, la cual se realizará los días 3, 4, 17 y 19 de noviembre, y 6 y 7 de diciembre del corriente año.-

II) FIJAR un arancel de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600) a cargo de los asistentes, que podrán ser abonados en dos (2) pagos de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) cada uno, cuyo pago se realizará mediante boleta de depósito en cuenta bancaria. Nro 409002-010 CBU 0270101710004090020103 CUIT 30-63459906-8 Superior Tribunal de Justicia. Las inscripciones se realizaran en la Sede del Instituto de Capacitación e Investigación de la Primera Circunscripción Judicial, o por correo electrónico a icitomasjofre@gmail.com; acompañando el comprobante de pago del arancel

III) Disponer que por Dirección Contable se disponga lo necesario para el pago de honorarios al capacitador Mgst. Antonio Ricardo Tula en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28 000,00) por cada reunión, gastos de traslados terrestres o aéreos, estadía y todo otro que fuere necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.